

Por la presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, los nombres y apellidos de los tres opositores aprobados con derecho a ocupar las tres vacantes existentes en la actualidad, fijándose el plazo de treinta días para la toma de posesión, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

- Número 1. Don Juan Martín Andrés.
 Número 2. Don José Francisco Echevarría Garmendia.
 Número 3. Don Luis Barandiarán Beguiristáin.

San Sebastián, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.009-E.

20497 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer cinco plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 1.º de la Escala Especial de Personal Propio de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer cinco vacantes de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 1.º, de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la Base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

23 de octubre de 1975, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

20498 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer 21 plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 2.º de la Escala Especial de Personal Propio de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer 21 vacantes de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 2.º, de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la Base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

23 de octubre de 1975, las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

20499 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-oposición libre, para cubrir tres plazas de Letrado vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Letrado en la plantilla del Organismo autónomo Canal Isabel II, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases

I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan tres plazas de Letrado, a prestar sus servicios en la Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II, las cuales se regirán por las normas aprobadas para el personal funcionario público de este Organismo, conforme al Estatuto de Personal de 23 de julio de 1971.

La retribución de estas plazas será la que corresponda a la dotación de las mismas que figure en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso-oposición consistente en la sucesiva celebración de pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes y en la calificación de los méritos que posteriormente se expresarán. Las pruebas competitivas consistirán en examinar a los aspirantes sobre los temas que en ésta misma convocatoria se establecen.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos como candidatos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de dieciocho años, cumplidos.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las respectivas funciones.
- Justificar documentalmente tener el título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Los aspirantes femeninos deberán cumplir los requisitos que sobre la materia establece la Ley.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifiestar los aspirantes que reúnen todo los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organismo a quien se dirigen las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, y abonando, en su caso, los derechos reglamentarios de examen, por importe de 1.000 pesetas, en la Caja-Pagaduría del Canal, cuyo recibo será adjuntado a la instancia, que deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

Los aspirantes de provincias podrán abonar los derechos de examen por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apreciándole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Delegado del Gobierno del Canal de Isabel II aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar nombre y apellidos de los aspirantes y número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-